

Bujada Asado Solsona & COE, S 62

[Handwritten signature]

BOLETIN OFICIAL



DEL MINISTERIO DE DEFENSA DIARIO OFICIAL DEL EJERCITO

ORDENES

ESTADO MAYOR DEL EJERCITO



COMISION PARA LA REDACION DE UNAS NUEVAS REALES ORDENANZAS

Como continuación de la Orden de fecha 31 de octubre de 1977 (BOLETIN OFICIAL DEL MINISTERIO DE DEFENSA-DIARIO OFICIAL núm. 252, del 5 de noviembre del presente año), por la que se creaba una Comisión Interejércitos para la revisión, actualización y redacción de un anteproyecto de unas nuevas Reales Ordenanzas, se amplía el artículo segundo, que señala la composición de dicha Comisión, con la inclusión del teniente coronel capellán D. Pablo Cabrera Arias, que intervendrá como asesor religioso.

Madrid, 6 de diciembre de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO

JEFATURA SUPERIOR DE PERSONAL

Dirección de Enseñanza



CURSO PARA LA OBTENCIÓN DEL DIPLOMA DE ESTADÍSTICA MILITAR

Concesión de diploma

Se rectifica la Orden de 22 de noviembre de 1977 (D. O. núm. 268), por la que se concedía el diploma de Estadística Militar al capitán de Infantería D. José Ramón Folgado, en el sentido de que el nombre correcto es José Román Folgado.

Madrid, 7 de diciembre de 1977.

GÓMEZ HORTIGÜELA

CURSO DE JEFE E INSTRUCTOR DE CARROS DE COMBATE

Títulos

Por haber finalizado con aprovechamiento el Curso de Jefe e Instructor de Carros de Combate, se concede el título correspondiente a los siguientes suboficiales:

Arma de Infantería

Sargento D. Manuel Castilla Fernández.
Otro, D. Ernesto Martín Bermejo.
Otro, D. Francisco Plaza Díaz.
Madrid, 7 de diciembre de 1977.

GÓMEZ HORTIGÜELA



CURSO DE ESPECIALIDADES MEDICAS

Nombramiento de alumnos

Como ampliación a la Orden de 25 de noviembre pasado (D. O. núm. 272) y según determina lo dispuesto en la Orden de 25 de octubre de 1977 (DIARIO OFICIAL núm. 246), se nombra alumno de la especialidad médica que se indica al oficial médico que a continuación se relaciona:

Aparato Circulatorio

Teniente D. Juan Rey Naya.
Madrid, 7 de diciembre de 1977.

GÓMEZ HORTIGÜELA



CURSO DE TECNICAS ESTADISTICAS

Designación de alumnos

Como resultado de la Orden de convocatoria de fecha 17 de octubre de 1977 (D. O. núm. 238), se designan alumnos del X Curso de Técnicas Estadísticas a los siguientes jefes y oficiales:

Infantería

Coronel D. Manuel Chica Bernal.
Comandante D. Ricardo Aperador López.
Otro, D. Antonio Escudero Ruiz.
Otro, D. Antonio Calvo Carral.
Otro, D. José Clemente Cordonedá.
Otro, D. Gabriel López-Viota de Barreto.
Otro, D. Isidoro Silva Domínguez.

Comandante D. Fernando López-Viota de Barreto.
Capitán D. José Rodríguez Marín.

Caballería

Capitán D. Francisco Martín Aparicio.

Artillería

Teniente coronel D. Joaquín Pertequer Rey.

Comandante D. José González Cas-trillo.

Capitán D. Laureano Oñate Mariscal.

Ingenieros

Teniente coronel D. Guillermo Pérez Bujones.

Comandante D. José Terry Lombardero.

Guardia Civil

Teniente coronel D. Carlos Ferrando Samper.

Comandante D. José Molina Abadie.

Capitán D. Luis Casquel Anaya.

Otro, D. Angel Sánchez Olivares.

Teniente D. Federico Domínguez Rodríguez.

Otro, D. Gregorio Guerra Pana.

Policía Armada

Comandante de Infantería D. Antonio Corbalán López.

Capitán de Infantería D. José Gutiérrez Valiño.

Madrid, 7 de diciembre de 1977.

GÓMEZ HORTIGÜELA

XV CURSO DE INSTRUCTORES DE AUTOMOVILISMO

Convocatoria

1. Lugar de desarrollo

Escuela de Automovilismo del Ejército (Madrid).

2. Fases del curso y duración

2.1. Preparatoria:

Lugar: En las Unidades de destino de los aspirantes, sin perjuicio del servicio.

Duración: Del 6 de febrero al 3 de abril de 1978.

Modalidad: Esta fase de preparación se realizará por correspondencia a cargo de la Escuela de Automovilismo del Ejército.

2.2. Examen previo:

Lugar: En la Escuela de Automovilismo del Ejército (Madrid).

Fechas: Días 17 y 18 de abril de 1978.

2.3. Presente:

Lugar: En la Escuela de Automovilismo del Ejército (Madrid).

Fechas: Del 19 de abril al 30 de junio de 1978.

2.4. Examen final:

Lugar: El de la fase de presente.
Fecha: Día 1 de julio de 1978.

3. Número de alumnos

	FASE	
	Preparatoria	Presente
Ejército de Tierra ...	30	10
Guardia Civil	30	20
Policía Armada	30	20

4. Normas de carácter general

Las que figuran en la Orden de 30 de diciembre de 1975 (D. O. núm. 2), sobre «Normas generales para la asistencia a Cursos».

5. Condiciones específicas de los peticionarios

5.1. Todos los aspirantes, en la fecha del examen previo, estarán en posesión del permiso militar de conducir clase «B».

5.2. Los suboficiales del Ejército de Tierra deberán estar destinados en Unidades propias del Servicio de Automovilismo o en los Centros de Instrucción de Reclutas.

6. Forma de solicitar el curso

6.1. Los suboficiales del Ejército de Tierra solicitarán el curso de acuerdo con lo indicado en el apartado 2 de las «Normas generales de asistencia a Cursos».

El plazo de admisión de instancias será de veinte días naturales, a partir del siguiente al de publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (D. O. núm. 146).

6.2. Las Regiones Militares remitirán a la Dirección de Enseñanza (SEFOPES), al finalizar el plazo de admisión, todas las instancias que se hayan recibido dentro del plazo fijado, del personal de su Región, debidamente documentadas.

Se acompañará relación del personal peticionario y su destino, así como dirección postal para remisión del curso por correspondencia, ordenados de acuerdo con los destinos fijados en el apartado 5.2 y por antigüedad en el empleo dentro de ellos.

6.3. Los sargentos y cabos primeros pertenecientes a la Guardia Civil y Policía Armada serán designados por la Dirección General e Inspección respectivas, dando cuenta a la Dirección de Enseñanza (SEFOPES), remitiendo relación nominal, destino y dirección postal para el envío del curso por correspondencia.

7. Designación de alumnos

7.1. El examen previo indicado en el apartado 2.2 será realizado por un Tribunal de la Escuela de Automovilismo del Ejército, quien elevará acta del mismo a la Dirección de Enseñanza,

quien designará por DIARIO OFICIAL los alumnos de la fase presente.

7.2. Las plazas fijadas serán cubiertas en todos los casos por aquellos suboficiales o cabos primeros que obtengan las más altas calificaciones en el examen previo.

8. Examen final, actas y títulos

8.1. La fase de presente del curso finalizará con un examen teórico-práctico ante Tribunal presidido por el primer jefe del Centro de Enseñanza.

8.2. Las actas de examen serán remitidas a la Dirección de Enseñanza (SEFOPES), para su posterior aprobación y publicación en el DIARIO OFICIAL.

9. Pasaportes y devengos

9.1. De acuerdo con lo dispuesto en las «Normas generales para asistencia a Cursos» (D. O. núm. 2, de fecha 3 de enero de 1976), los aspirantes no tendrán derecho durante las pruebas previas a la reclamación de ninguna clase de devengos.

9.2. Los devengos durante el curso serán reclamados precisamente por la Escuela de Automovilismo para el personal del Ejército de Tierra ajustándose a las fechas señaladas en esta Orden y en la cuantía de la Indemnización de Residencia Eventual (IRE) fijada por Orden circular de fecha 18 de marzo de 1975 (D. O. núm. 71).

9.3. Las autoridades regionales pasaportarán a los aspirantes para que hagan su presentación en la Escuela de Automovilismo del Ejército a las nueve horas del día 17 de abril de 1978.

10. Ventajas y servidumbres

Las indicadas en el apartado 8 de las «Normas generales de asistencia a Cursos», dada por Orden circular de fecha 30 de diciembre de 1975 (DIARIO OFICIAL núm. 276).

El plazo forzoso de permanencia en activo a que se refiere el apartado 8.5 de la citada Orden será de tres años.
Madrid, 30 de noviembre de 1977.

GÓMEZ HORTIGÜELA

ACADEMIA GENERAL BÁSICA DE SUBOFICIALES

Bajas

Causa baja en la Academia General Básica de Suboficiales el caballero alumno perteneciente a la IV Promoción, Rama de Óptica, D. Antonio Durán Castillo, por no poseer la titulación de primer grado de Formación Profesional en la Especialidad de Óptica, ni el título de Graduado Escolar, que determina la Orden de convocatoria de 31 de diciembre de 1976, publicada en el DIARIO OFICIAL núm. 18

de 1977, quedando en la situación militar que le corresponda.

Madrid, 1 de diciembre de 1977.

GÓMEZ HORTIGÜELA

Dirección de Personal



ESTADO MAYOR

Destinos

Para cubrir las vacantes de jefes y oficiales, diplomados de Estado Mayor, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existentes en los Estados Mayores de las Grandes Unidades y Organismos que a continuación se indican, anunciados de provisión normal por Orden de 8 de noviembre de 1977 (D. O. núm. 256), se destinan a los jefes y oficiales que se relacionan.

PREFERENCIA VOLUNTARIA

Estado Mayor de la Capitanía General de la 3.ª Región Militar (Valencia)

Capitán de Infantería, diplomado de Estado Mayor, D. Jesús Marco Mateo (8522), del Centro de Instrucción de Reclutas núm. 7, en vacante para la que se le exige el título de Especialista Criptólogo, comprendido en el apartado 3.3, grupo 2.º, factor 0,06, de la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. núm. 51).

Este destino no produce vacante para el ascenso.

Estado Mayor de la Capitanía General de la 6.ª Región Militar (Burgos)

Capitán de Ingenieros, diplomado de Estado Mayor, D. José Gómez Sevilla (1979), de la Sección de Movilización de la Subinspección de la 6.ª Región Militar.

Estado Mayor de la División de Infantería Motorizada «Maestrazgo» número 3 (Valencia)

Capitán de Artillería, diplomado de Estado Mayor, D. Francisco Javier Recuenco Giménez (4330), del Regimiento de Artillería de Campaña número 17.

Este destino produce vacante para el ascenso.

Estado Mayor del Gobierno Militar del Campo de Gibraltar (Algeciras)

Capitán de Artillería D. Armando de Monasterio Duarte (4644), alumno en prácticas de la promoción 74 de la Escuela de Estado Mayor, donde continuará hasta la obtención del diploma de Estado Mayor.

Estado Mayor de la Jefatura de Tropas de Mallorca (Palma de Mallorca)

Capitán de Artillería D. José Oliver Barceló (4215), alumno en prácticas de la promoción 74 de la Escuela de Estado Mayor, donde continuará hasta la obtención del diploma de Estado Mayor.

PREFERENCIA FORZOSA

Por aplicación del artículo 5.º del Decreto 570/68, de 8 de marzo de 1968 (D. O. núm. 75), y por el beneficio de petición en preferencia forzosa a que se refiere el artículo 24 de la Orden de Destinos de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1 de 1977).

Dirección de Enseñanza de la Jefatura Superior de Personal del Ejército (Madrid)

Comandante de Infantería, diplomado de Estado Mayor, D. Miguel Cirujeda Marcet (8132), de disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Sevilla, y agregado al Cuartel General de la División de Infantería Mecanizada «Guzmán el Bueno» núm. 2.

Este destino produce vacante para el ascenso.

FORZOSOS

Por aplicación del artículo 5.º del Decreto 570/68, de 8 de marzo de 1968 (D. O. núm. 75).

Dirección de Enseñanza de la Jefatura Superior de Personal del Ejército (Madrid)

Comandante de Infantería, diplomado de Estado Mayor, D. José Rey Mora (8128), disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, y agregado al Cuartel General de la División Acorazada «Brunete» núm. 1.

Este destino produce vacante para el ascenso.

Comandante de Infantería, diplomado de Estado Mayor, D. Gregorio Muñoz Herrero (8112), de disponible en la 3.ª Región Militar, plaza de Valencia, y agregado a la Agrupación Mixta de Encuadramiento núm. 3.

Este destino produce vacante para el ascenso.

Sección de Movilización de la Subinspección de la 7.ª Región Militar (Valadolid)

Teniente coronel de Ingenieros, diplomado de Estado Mayor, D. Antonio Sanmamed Irland (1529), de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, y agregado a la Academia Auxiliar Militar.

Este destino produce vacante para el ascenso.

Estado Mayor del Gobierno Militar del Campo de Gibraltar (Algeciras)

Capitán de Infantería, diplomado de Estado Mayor, D. Miguel González Sacristán (8942), del Centro de Instrucción de Reclutas núm. 2.

Este destino no produce vacante para el ascenso.

Madrid, 6 de diciembre de 1977.

AROZARENA GIRÓN



INFANTERÍA

Bajas

Según comunica el General Inspector de las Fuerzas de Policía Armada falleció en acto de servicio el día 26 de noviembre de 1977, en la plaza de Pamplona, el comandante de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas» D. Joaquín Imaz Martínez (6737), que tenía su destino en las citadas Fuerzas.

Este baja no produce vacante para el ascenso.

Madrid, 9 de diciembre de 1977.

AROZARENA GIRÓN

Destinos

Para cubrir parcialmente las vacantes clase A, tipo 3.º; clase B, tipo 6.º, y clase C, alpo 9.º, anunciadas por Orden de 8 de noviembre de 1977 (D. O. núm. 258), pasan destinados con el carácter que se indican, a las Unidades que se relacionan, los suboficiales de Infantería que a continuación se citan.

ARMA DE INFANTERÍA

PREFERENCIA VOLUNTARIA

- Clase A, tipo 3.º

Compañía de Operaciones Especiales número 12 (Plasencia, Cáceres)

Sargento D. Pedro Preciado Barco (11960), del Regimiento Cazadores de Alta Montaña Galicia núm. 64, Batallón Gravelinas XXV, en posesión del título para el Mando de Unidades de Operaciones Especiales (superior).

Compañía de Operaciones Especiales número 42 (Tarragona)

Sargento D. Francisco Nieto Nieto (13061), del Regimiento Cazadores de Montaña Sicilia núm. 87, en posesión del título para el Mando de Unidades de Operaciones Especiales. (Superior.)

Compañía de Operaciones Especiales número 51 (Zaragoza)

Sargento D. Juan B'ab'na Muñoz (13057), de la Academia General Básica de Suboficiales, en posesión del título para el Mando de Unidades de Operaciones Especiales. (Superior.)

Compañía de Operaciones Especiales número 52 (Barbastro, Huesca)

Sargento D. Francisco López Martínez (13076), del Regimiento de Infantería Inmemorial del Rey núm. 1, en posesión del título para el Mando de Unidades de Operaciones Especiales. (Superior.)

Compañía de Operaciones Especiales número 62 (Bilbao)

Sargento D. Enrique Fernández García (13234), del Regimiento de Infantería Garellano núm. 45, comprometiéndose a realizar el curso para la obtención del título para el Mando de Unidades de Operaciones Especiales. (Artículo 25.)

Otro, D. José Caruncho Peña (13252), de la misma Unidad y en las mismas condiciones que el anterior.

Compañía de Operaciones Especiales número 72 (Gijón)

Sargento D. Rubén Fernández Escalante (13053), del Regimiento de Infantería Garellano núm. 45, comprometiéndose a realizar el curso para Mando de Unidades de Operaciones Especiales. (Artículo 25.)

Compañía de Operaciones Especiales número 82 (San Claudio, Lugo)

Sargento D. Manuel Serrano Navarro (13104), del Regimiento de Infantería Badajoz núm. 26, comprometiéndose a realizar el curso de Mando de Unidades de Operaciones Especiales. (Artículo 25.)

Clase B, tipo 6.º**Regimiento Cazadores de Alta Montaña Valladolid número 65 (Huesca)**

Sargento D. Miguel Ramos Ciria (12066), del Regimiento Cazadores de Alta Montaña Galicia núm. 64, Batallón Gravelinas XXV, en posesión del diploma para el Mando de Tropas de Esquiadores-Escaladores.

Centro de Instrucción de Reclutas número 15, Campamento Generalísimo Franco (Santa Cruz de Tenerife)

Sargento D. Juan Costa Martín (10864), del Regimiento de Infantería Canarias núm. 50, en posesión del título de Instructor de Automovillismo.

Compañía de Operaciones Especiales número 41 (Barcelona)

Brigada D. Esteban Gordillo Urizal (8741), de la Compañía de Operaciones Especiales núm. 81, en posesión del título básico para el Mando de Unidades de Operaciones Especiales.

Clase C, tipo 9.º**Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Tetuán núm. 1 (Ceuta)**

Sargento D. Juan García Rodríguez (10728), del Regimiento de Infantería Badajoz núm. 28.

Otro, D. Alberto González López (12100), del Regimiento de Infantería Acorazada Alcázar de Toledo número 61.

Otro, D. Rogelio Álvarez García (12168), de la misma Unidad que el anterior.

Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Ceuta núm. 3 (Ceuta)

Sargento D. Pedro Castillo Arroyo (10816), del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Tetuán núm. 1.

Otro, D. Angel Fernández Delgado (11857), del Regimiento de Infantería Extremadura núm. 15.

Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Alhucemas núm. 5 (Melilla)

Sargento D. Gabriel Blanco Peláez (10745), del Regimiento Cazadores de Montaña Barcelona núm. 63, Batallón Cataluña IV.

Regimiento de Infantería Inmemorial del Rey núm. 1 (Madrid)

Sargento D. Agustín Alcázar Asensio (10897), del Regimiento Mixto de Infantería España núm. 18.

Otro, D. Angel Cerón Argomániz (11558), del Regimiento de Infantería Acorazada Alcázar de Toledo número 61.

Otro, D. Antonio Castillo Moralo (12119), del Centro de Instrucción de Reclutas núm. 2.

Regimiento de Infantería la Reina número 2 (Córdoba)

Sargento D. Gabriel García Beltrán (11667), de disponible en Córdoba y agregado a la Unidad a la que se le destina.

Regimiento de Infantería Príncipe número 3 (Oviedo)

Sargento D. Luis Sagrado Miguel (9992), de la Compañía de Operaciones Especiales núm. 71.

Regimiento de Infantería Motorizable Saboya núm. 6 (Madrid)

Sargento D. Néstor Matilla Martín (11366), del Regimiento de Infantería Acorazada Alcázar de Toledo número 61.

Regimiento de Infantería Córdoba número 10 (Granada)

Sargento D. Francisco Casas Ripoll (10744), de la Compañía de Operaciones Especiales núm. 91.

Otro, D. José Carcelén Orihuela (11886), del Regimiento de Infantería Aragón núm. 17.

Otro, D. Tomás Castellanos Redondo (12084), del Regimiento de Infantería Barbastro núm. 43.

Regimiento de Infantería San Fernando núm. 11 (Alicante)

Sargento D. José Lafuente Cartagena (11758), del Regimiento de Infantería Alava núm. 22.

Otro, D. Francisco Viñas López (11903), del Regimiento de Infantería Palma núm. 47.

Regimiento de Infantería Las Navas número 12 (Zaragoza)

Subteniente D. Manuel Rodrigo Izquierdo (8160), del Instituto Politécnico núm. 2.

Regimiento de Infantería Extremadura núm. 15 (Algeciras, Cádiz)

Brigada D. Rafael Pozo Viña (8675), del Regimiento de Infantería Alava número 22.

Regimiento de Infantería Aragón número 17 (Málaga)

Brigada D. Angel Galán Galán (9000), de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 52.

Otro, D. José Jiménez Priego (9056), del Gobierno Militar de Cuenca.

Sargento D. Antonio Alcaraz Martínez de Tejada (11373), de la Compañía de Operaciones Especiales número 21.

Otro, D. Mariano Aguayo Ramírez (11563), del Regimiento de Infantería Granada núm. 34.

Otro, D. Angel San Lino García (11715), del Regimiento de Infantería Extremadura núm. 15.

Otro, D. José Ruiz Abril (11740), del Regimiento de Infantería Extremadura núm. 15.

Otro, D. Esteban Alcántara Alcalá (11922), de la misma Unidad que el anterior.

Otro, D. Francisco Núñez Rodríguez, (12048), de la Bandera Roger de Lauria, M de Paracaidistas.

Otro, D. José Sánchez Villodres (12141), del Regimiento de Infantería Motorizable Pavía núm. 19.

Regimiento Mixto de Infantería España núm. 18 (Cartagena, Murcia)

Brigada D. Manuel León Barón (10079), del Regimiento Cazadores de Montaña América núm. 66. (Derecho preferente, título de Jefe e Instructor de Carros de Combate.)

Regimiento de Infantería Motorizable Pavía núm. 19 (San Roque, Cádiz)

Brigada D. Manuel Montes Reina (8747396), del Regimiento de Infantería Alava núm. 22.

Sargento D. Pedro Riquelme Escame (12083), del Regimiento de Infantería Barbastro núm. 43.

Regimiento de Infantería Alava número 22 (Tarifa, Cádiz)

Brigada D. Miguel Dorado Morales (8940), del Regimiento de Infantería de la Reina núm. 2.

Regimiento de Infantería Jaén número 25 (Barcelona)

Sargento D. Julio Castellano Rodríguez (11925), de la Bandera Ortiz de Zárate, III de la Brigada Paracaidista.

Regimiento de Infantería Acrotransportable Isabel la Católica núm. 29, II Batallón (Santiago de Compostela, La Coruña)

Brigada D. Agrado González Tejerina (8331), de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 32.

Regimiento de Infantería San Quintín núm. 32 (Valladolid)

Sargento D. Félix Godoy Estévez (11674), del Regimiento de Infantería Palma núm. 47.

Regimiento de Infantería Granada número 34 (Huelva)

Brigada D. Angel Olmedo Sánchez (9570), de la Sección de Movilización de la Subinspección de la 4.ª Región Militar.

Sargento D. Antonio García Otero (12017), de la Bandera Oartz de Zárate, III de la Brigada Paracaidista.

Otro, D. Valentin Guerrero Mayoral (12184), del Regimiento de Infantería Acorazada Alcázar de Toledo núm. 61

Regimiento de Infantería D. C. C. Toledo núm. 35 (Zamora)

Sargento D. Joaquín Hernández Brime (12102), del Regimiento Cazadores de Montaña Arapiles núm. 62.

Regimiento de Infantería Ordenes Militares núm. 37 (Plasencia, Cáceres)

Sargento D. Matías Donoso Sánchez (11069), del Centro de Instrucción de Reclutas núm. 2.

Regimiento de Infantería Tenerife número 49, para el Destacamento de la Isla de la Gomera (San Sebastián de la Gomera)

Sargento D. Fulgencio Muñoz Pacheco (10456), del Regimiento de Infantería Badajoz núm. 26.

Regimiento de Infantería Ceuta número 54 (Ronda, Málaga)

Brigada D. Adolfo Ossorio López (8325), de la Jefatura Regional de Autos de la 9.ª Región Militar.

Regimiento de Infantería Acorazada Alcázar de Toledo núm. 61 (Madrid)

Brigada D. Antonio Quesada López (10198), del Regimiento Cazadores de Alta Montaña Valladolid núm. 65. (Derecho preferente, título de Jefe e Instructor de Carros de Combate.)

Centro de Instrucción de Reclutas número 6, Campamento Alvarez de Sotomayor (Almería)

Sargento D. Gabriel Colomer Santandreu (11978), del Regimiento de Infantería Motorizables Mallorca número 13.

Centro de Instrucción de Reclutas número 8, Campamento Rabasa (Alicante)

Sargento D. Manuel Vióquez Cerón (10857), de la Compañía de Operaciones Especiales núm. 102.

Otro, D. Diego Rocamora Rivera (11704), del Regimiento de Infantería Badajoz núm. 26.

Compañía de Destinos de la Capitania General de la 4.ª Región Militar (Barcelona)

Sargento primero D. Manuel López González (10393), de la Plana Mayor Reducida del Regimiento de Infantería Murcia núm. 42.

Compañía de Destinos de la Capitania General de la 9.ª Región Militar (Granada)

Sargento D. Francisco Ferrer López (10473), del Regimiento de Infantería Córdoba núm. 10.

Compañía del Cuartel General de la División Motorizada «Macstrazgo» número 3 (Valencia)

Sargento D. Jesús Morte Maza (10953), del Regimiento Mixto de Infantería Vizcaya núm. 21, Batallón de Carros.

Compañía del Cuartel General de la Jefatura de Tropas de Mallorca (Palma de Mallorca)

Brigada D. Francisco Castillo Salmerón (9.144), del Centro de Instrucción de Reclutas núm. 14.

PREFERENCIA FORZOSA

Clase C, tipo 9.ª

Compañía del Cuartel General de la División de Montaña «Urgel» núm. 4 (Lérida)

Brigada D. Adolfo Alaiz Alaiz (10182), de disponible en la guarnición de Valladolid y agregado al Regimiento de Infantería San Quintín número 32.

FORZOSOS

Clase A, tipo 3.ª

Compañía de Operaciones Especiales número 81 (Orense)

Sargento D. Arturo Rodríguez Lorenzo (10972), del Regimiento de Infantería Zamora núm. 8. (En posesión del título Básico para el Mando de Unidades de Operaciones Especiales.)

Otro, D. Domingo González González (13054), del Centro de Instrucción de Reclutas núm. 16. (En posesión del título Superior para el Mando de Unidades de Operaciones Especiales.)

Compañía de Operaciones Especiales número 82 (San Cibrao, Lugo)

Sargento D. José Sánchez Malvárez (10512), del Regimiento de Infan-

tería Mérida núm. 44. (En posesión del título Básico para el Mando de Unidades de Operaciones Especiales.)

Compañía de Operaciones Especiales número 101 (Palma de Mallorca)

Sargento D. Luis Juan Recuero (11716), del Regimiento de Infantería Guadalajara núm. 20. (En posesión del título Básico para el Mando de Unidades de Operaciones Especiales.)

Clase B, tipo 6.ª

Regimiento de Infantería Garelano número 45 (Bilbao)

Sargento D. Ricardo Sanz Sanz (10863), del Consejo Supremo de Justicia Militar, en plantilla eventual. (En posesión del título de Instructor de Educación Física.)

Regimiento Cazadores de Montaña Barcelona núm. 63, Batallón Cataluña IV (Berga, Barcelona)

Sargento D. Jesús Franco Pérez (10866), del Regimiento de Infantería Acrotransportable Isabel la Católica número 29. (En posesión del título de Instructor de Educación Física.)

Regimiento Cazadores de Alta Montaña Galicia núm. 64 (Jara, Huesca)

Sargento D. Juan de Miguel Sanz (10829), de la Plana Mayor Reducida del Regimiento de Infantería León número 38. (En posesión del título de Instructor de Educación Física.)

Regimiento Cazadores de Montaña Sicilia núm. 67 (San Sebastián)

Sargento D. Antonio Borrego García (10794), del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Tetuán número 1. (En posesión del título de Instructor de Educación Física.)

Centro de Instrucción de Reclutas número 9, San Clemente de Sasebas (Figueras, Gerona)

Sargento D. Eloy Pinilla Alfageme (10974), del Regimiento de Infantería D. C. C. Toledo núm. 35. (En posesión del título de Instructor de Automovilismo.)

Centro de Instrucción de Reclutas número 13, Campamento Figuerido (Pontevedra)

Sargento D. José Galván Ramírez (10962), del Regimiento de Infantería Camelas núm. 50. (En posesión del título de Instructor de Automovilismo.)

Compañía de Operaciones Especiales número 62 (Bilbao)

Brigada D. Ramón Casado Solsona (9102), de Prisiones Militares de Madrid. (En posesión del título Superior

para el Mando de Unidades de Operaciones Especiales.)

CUPO DE VACANTES VARIAS ARMAS ASIGNADAS AL ARMA DE INFANTERÍA

PREFERENCIA VOLUNTARIA

Clase A, tipo 3.º

Batallón de Instrucción Paracaidista, para el Banderín de Enganche de la 7.ª Región Militar (Valladolid)

Sargento D. José Villar Pérez (10433), de la Compañía de Operaciones Especiales núm. 72. (En posesión del título para el Mando de Unidades Paracaidistas.)

Clase B, tipo 6.º

Compañía Móvil de Reparaciones de Campaña (Villaverde, Madrid)

Sargento D. Miguel Pérez Arranz (10483), del Regimiento de Infantería Motorizable Saboya núm. 6. En posesión del título de Instructor de Automovillismo.)

Clase C, tipo 9.º

Centro de Instrucción de Reclutas número 2, Campamento Alcalá de Henares (Madrid)

Brigada D. Carlos Curiel Torres (9093), de la Dirección de Acción Social.

Plana Mayor del Parque y Talleres de Automovillismo (Villaverde, Madrid)

Brigada D. José Sánchez Sánchez (8793), de la 1.ª Zona de la I. M. E. C. (Derecho preferente, instructor de Automovillismo.)

Regimiento de Automovillismo de la Reserva General (Madrid)

Brigada D. Valentín Urdiales Ríos (9285), de la Compañía del Cuartel General de la División Acorazada «Brunete» núm. 1.

Academia General Militar (Zaragoza)

Brigada D. José Laguarda Gracia (9071), del Regimiento de Infantería Las Navas núm. 12.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 11 (Madrid)

Brigada D. Sebastián Rodríguez Pedrero (10176), del Regimiento Cazadores de Montaña Sicilia núm. 87, Batallón Colón XXIV.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 33 (Alicante)

Brigada D. Antonio García Heras (8703), del Regimiento de Infantería San Fernando núm. 11.

Compañía de Transporte del Grupo Logístico XXI (Mérida, Badajoz)

Sargento D. Pablo Fernández Pizarro (10665), del Regimiento Cazadores de Montaña Barcelona núm. 63.

Juzgado Militar Eventual de Ceuta (Ceuta)

Sargento D. Adolfo Morales Borrego (10604), del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Tetuán número 1.

Juzgado Militar Eventual de Melilla (Melilla)

Sargento D. Antonio Peña Prado (10560), del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Melilla núm. 2.

Prisiones Militares de Madrid (Alcalá de Henares, Madrid)

Sargento D. Carlos Bao Ares (11223), de disponible en la guarnición de Santa Cruz de Tenerife.

F.ª A. M. E. T. (Colmenar Viejo, Madrid)

Sargento D. Esteban Villa Rebollo (11178), del Regimiento de Infantería Motorizable Saboya núm. 6.

Otro, D. Manuel Sánchez Ortega (11205), de la Bandera Ortiz de Zárate, III de la Brigada Paracaidista.

Los destinados en clase A, tipo 3.º y clase B, tipo 6.º, en posesión de los títulos que se relacionan, están comprendidos, a efectos de complemento de destino por especial preparación técnica, en los apartados, grupos y factores de la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. núm. 51) que se indican:

— Con el título para el Mando de Unidades Paracaidistas, en el apartado 6, grupo 3.º, factor 0,39.

— Con el diploma Superior de Aptitud para el Mando de Unidades de Operaciones Especiales, en el apartado 3, grupo 1.º, factor 0,09.

— Con el diploma Básico de Aptitud para el Mando de Unidades de Operaciones Especiales y para el Mando de Tropas Esquiadores-Escaldadores, en el apartado 3, grupo 2.º, factor 0,06.

— Con el título de Instructor de Educación Física e Instructor de Automovillismo, en el apartado 3, grupo 3.º, factor 0,03.

Madrid, 7 de diciembre de 1977.

AROZARENA GIRÓN

Distintivos

Por estar comprendido en la Orden de 6 de mayo de 1938 («B. O. del E.» número 565), se confirma la concesión del distintivo de Regulares de Infantería al sargento de Infantería D. Víctor Guzmán Cáceres (10987), del Gru-

po de Fuerzas Regulares de Infantería Tetuán núm. 1.

Madrid, 9 de diciembre de 1977.

AROZARENA GIRÓN



ARTILLERÍA

Destinos

Para cubrir parcialmente las vacantes de teniente auxiliar de cualquier Arma o Cuerpo de Intendencia, Sanidad, Farmacia y Veterinaria, del segundo grupo, existentes en diversos Centros y Organismos, anunciadas de clase C, tipo 9.º, por Orden de 25 de octubre de 1977 (D. O. núm. 245), se destina con el carácter que se indica a los tenientes auxiliares de Artillería, segundo grupo, que a continuación se relacionan:

PREFERENCIA VOLUNTARIA

Plantilla fija

A la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 11 (Madrid)

Don Alfonso Donoso Hortet (2032500), de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid y agregado al Regimiento de Instrucción de la Academia de Artillería (D. P. G., artículo 45, apartado 1-d).

Don Ramón Rey Varela (2056186), de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid y agregado a la Academia de Artillería (D. P. G. artículo 45, apartado 1-d).

Al Gobierno Militar de Valladolid

Don Antonio Martínez Vázquez (2383), de disponible en la 7.ª Región Militar, plaza de Valladolid y agregado al Parque de Artillería (D. P. G. artículo 45, apartado 1-d).

PREFERENCIA FORZOSA

Plantilla fija

A la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 33 (Alicante)

Don Antonio López Sotavedra (2053124), de disponible en la 9.ª Región Militar, plaza de Granada y agregado al Parque de Artillería de dicha plaza.

FORZOSOS

Plantilla fija

A la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 77 (Oviedo)

Don José Fonseca Rojas (2251), de disponible en la 1.ª Región Militar,

plaza de Madrid y agregado al Regimiento de Artillería A.A. núm. 71.
Madrid, 9 de diciembre de 1977.

AROZARENA GIRÓN



INGENIEROS DE ARMA- MENTO Y CONSTRUCCION

**Cuerpo Auxiliar de Especialistas
del Ejército de Tierra**

Distintivos

Por hallarse comprendido en la Orden de la Presidencia del Gobierno de 2 de diciembre de 1967 («B. O. del Estado» núm. 299), se concede el derecho al uso permanente del Distintivo del Alto Estado Mayor al brigada especialista operador de Radio don Norberto Rodríguez Laguna (257), de dicho Alto Centro.

Madrid, 9 de diciembre de 1977.

AROZARENA GIRÓN



INTENDENCIA

Vacantes de destino

Clase B, tipo 4.º

Segunda convocatoria.

Ordenación General de Pagos, Madrid.—Una de coronel de Intendencia de la Escala activa.

Los peticionarios deberán hallarse en posesión del diploma de Contabilidad.

Esta vacante está comprendida a efectos del percibo de complemento de destino por especial preparación técnica, en el grupo segundo, factor 0,06 del apartado 3.2 de la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. núm. 51).

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento de provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1, de 1977).

Madrid, 6 de diciembre de 1977.

AROZARENA GIRÓN

Clase C, tipo 8.º

Segunda convocatoria.

Academia General Básica de Suboficiales, Campamento Martín Alonso (Tremp, Lérida).

Una de capitán de Intendencia de la Escala activa, profesor, clasificada en el grupo de vacantes IV del baremo publicado en el DIARIO OFICIAL número 104, de 1976.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento de provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. número 1 de 1977).

Madrid, 6 de diciembre de 1977.

AROZARENA GIRÓN

Clase C, tipo 8.º

Segunda convocatoria.

Academia General Militar (Zaragoza).

Una de capitán de Intendencia de la Escala activa, para profesor de la Agrupación Mixta, para el mando de la Unidad de Intendencia, clasificada en el grupo de vacantes IV del baremo publicado en el DIARIO OFICIAL número 104, de 8 de mayo de 1976.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento de provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. número 1, de 1977).

Madrid, 6 de diciembre de 1977.

AROZARENA GIRÓN

Clase C, tipo 8.º

Segunda convocatoria.

Academia General Militar (Zaragoza).

Dos de capitán de Intendencia de la Escala activa, para la Sección de Intendencia, de profesor, clasificadas en el grupo de vacantes VI del baremo publicado en el DIARIO OFICIAL número 104, de 1976.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento de provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. número 1, de 1977).

Madrid, 6 de diciembre de 1977.

AROZARENA GIRÓN

Matrimonios

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 13 de noviembre de 1957 (DIA-

RIO OFICIAL núm. 257) y Orden de 27 de octubre de 1958 (D. O. núm. 251), se concede licencia para contraer matrimonio al teniente coronel de Intendencia (E. A.) D. Enrique Querejeta Vicente (647), con destino en la Academia General Militar, con doña Genoveva Gloria María Luisa Choliz y Calero.

Madrid, 7 de diciembre de 1977.

AROZARENA GIRÓN



VETERINARIA MILITAR

**Cuerpo Auxiliar de Especialistas
del Ejército de Tierra**

Distintivos

Por hallarse comprendidos en la Orden de 13 de abril de 1977 (D. O. número 89), se concede el derecho al uso del Distintivo de Permanencia de Personal del Ejército en la Guardia Civil, con borde dorado, a los suboficiales que a continuación se relacionan:

Sargento especialista auxiliar de Veterinaria D. Manuel López del Campo Vivas (871), del Segundo Depósito de Sementales.

Otro, D. Vidal González González (894), del Hospital de Ganado de la 6.ª Región Militar.

Madrid, 9 de diciembre de 1977.

AROZARENA GIRÓN



VARIAS ARMAS

Distintivos

Por reunir las condiciones que determina el Decreto de 28 de junio de 1935 (D. O. núm. 148) y Orden de 21 de mayo de 1931 («C. L.» núm. 279), se concede el distintivo de Profesorado y adición de barras que se indican a los jefes y oficiales que a continuación se relacionan.

De la Academia de Infantería

Teniente coronel de Infantería don Jesús Lao Sastre (6535). Adición de una barra azul a dos doradas que con el distintivo posee.

Capitán de Infantería D. José Moreno Pérez (9604). Adición de una barra dorada en distintivo que posee.

Capitán médico D. José Moreno Pérez (1337). Queda anulada la Orden de 28 de octubre de 1977 (D. O. número 250), por la que se le concedía la adición de una barra dorada en distintivo, que posee.

De la Academia Especial de la Guardia Civil

Coronel de la Guardia Civil D. Angel Ruiz Aytear, director de la citada Academia. Adición de una barra azul a dos del mismo color y dos doradas que con el distintivo posee.

Teniente coronel de Infantería, diplomado de Estado Mayor, D. Jesús Martínez Jiménez (6479). Adición de una barra azul a cuatro del mismo color y una dorada que con el distintivo posee, debiendo sustituir las barras azules por una dorada.

Teniente coronel médico D. Vicente Lluna Pérez (645). Adición de una barra azul a dos del mismo color y dos doradas que con el distintivo posee.

Teniente coronel de la Guardia Civil D. Pedro Catalán Jiménez. Adición de una barra azul a dos doradas que con el distintivo posee.

Otro, D. Juan Gómez de Salazar Arroyo. Adición de una barra azul a una dorada que con el distintivo posee.

Otro, D. Juan Espinazo García. Adición de una barra dorada y una azul en distintivo que posee.

Comandante de la Guardia Civil don Francisco Ferrer Gil. Adición de una barra azul a dos del mismo color y dos doradas que con el distintivo posee.

Otro, D. Primitivo Selvane García. Adición de una barra azul a dos del mismo color y una dorada que con el distintivo posee.

Otro, D. Rafael Garábito Gómez. Adición de una barra dorada en distintivo que posee.

Comandante capellán D. Laudelino Bobillo Carnero. Distintivo.

Capitán de la Guardia Civil D. Benito Monzó Montero. Adición de una barra azul a otra del mismo color y una dorada que con el distintivo posee.

Otro, D. Luis Rodríguez Saiz. Adición de una barra dorada en distintivo que posee.

Otro, D. José Pardos Aldea. Adición de una barra azul a otra del mismo color y una dorada que con el distintivo posee.

Otro, D. José Piñeiro Felpejo. Distintivo.

Otro, D. José Fayos Biosca. Distintivo.

Otro, D. Gabriel Martín Batres. Distintivo.

De la Academia Auxiliar Militar

Capitán de Intendencia D. Braulio Barroso Alonso (1308). Distintivo.

De la Escuela de Automovilismo del Ejército

Comandante de Infantería D. José Segoviano Gómez (7694). Adición de una barra dorada y una azul en distintivo que posee, quedando anulada la Orden de 11 de noviembre de 1977 (D. O. núm. 258) en la parte que afecta al mismo.

De la Escuela Politécnica del Ejército

Coronel ingeniero de Armamento y Construcción D. Ignacio del Riego Fernández (191). Adición de una barra azul a dos del mismo color y cuatro doradas que con el distintivo posee.

Teniente coronel ingeniero de Armamento y Construcción D. Manuel Lansac Samper (139). Adición de una barra azul a tres doradas que con el distintivo posee.

Otro, D. Mariano Norte Ramón (153). Adición de una barra azul a otra del mismo color y tres doradas que con el distintivo posee.

Otro, D. José Ruiz López-Rúa (155). Adición de una barra azul a cuatro doradas que con el distintivo posee.

Otro, D. Angel Revilla Melero (160). Adición de una barra azul a cuatro del mismo color y una dorada que con el distintivo posee, debiendo sustituir las barras azules por una dorada.

Otro, D. Carlos Bordonado Lacambra (171). Adición de una barra azul a tres del mismo color y una dorada que con el distintivo posee.

Otro, D. Carlos Pérez Martínez (183). Adición de una barra azul a otra del mismo color y dos doradas que con el distintivo posee.

Otro, D. Victoriano San Pablo de la Rosa (235). Adición de una barra azul a cuatro del mismo color y dos doradas que con el distintivo posee, debiendo sustituir las barras azules por una dorada.

Otro, D. Angel Jiménez Arana (243). Adición de una barra azul a tres del mismo color y dos doradas que con el distintivo posee.

Otro, D. Alberto López Ferrán (248). Adición de una barra dorada en distintivo que posee.

Otro, D. Alfredo Díaz Beltrán (253). Adición de una barra azul a otra del mismo color y cuatro doradas que con el distintivo posee.

Otro, D. Francisco Aguilar Bartolomé (256). Adición de una barra azul a otra del mismo color y tres doradas que con el distintivo posee.

Otro, D. Luis Montero de León (263). Adición de una barra azul a tres del mismo color y una dorada que con el distintivo posee.

Otro, D. Jaime Moneva Moneva (265). Adición de una barra azul a dos doradas que con el distintivo posee.

Otro, D. Manfredo Monforte Soler (267). Distintivo.

Otro, D. Manuel González Alvarez (273). Adición de una barra azul a cinco doradas que con el distintivo posee.

Otro, D. Gustavo Nieto Taladriz (274). Adición de una barra azul a tres del mismo color y una dorada que con el distintivo posee.

Otro, D. Emiliano Marcos Manrique (299). Adición de una barra azul a tres del mismo color y dos doradas que con el distintivo posee.

Otro, D. Emilio Robledo Moncada (301). Adición de una barra azul a dos del mismo color y dos doradas que con el distintivo posee.

Otro, D. José Jiménez-Alfaro Goma (322). Adición de una barra azul a dos del mismo color y una dorada que con el distintivo posee.

Otro, D. Francisco Romero Martínez (325). Adición de una barra azul a otra del mismo color y una dorada que con el distintivo posee.

Comandante ingeniero de Armamento y Construcción D. Enrique Ortega Barceló (162). Adición de una barra dorada en distintivo que posee.

Otro, D. Raimundo Gaspar Torrent (197). Adición de una barra azul a otra del mismo color y dos doradas que con el distintivo posee.

Otro, D. Luis López Fernández de Larrinoa (199). Adición de una barra azul a otra del mismo color y dos doradas que con el distintivo posee.

Otro, D. Alfredo Aguilera Manso (201). Adición de una barra azul a dos del mismo color y una dorada que con el distintivo posee.

Otro, D. Julio Villacañas Berenguer (204). Distintivo.

Otro, D. José García Martínez (205). Adición de una barra azul a cuatro del mismo color y una dorada que con el distintivo posee, debiendo sustituir las barras azules por una dorada.

Otro, D. Carlos Fernández Vázquez (206). Adición de una barra azul a una dorada que con el distintivo posee.

Otro, D. Juan Arcos Santo Domingo (218). Adición de una barra azul a otra del mismo color y una dorada que con el distintivo posee.

Otro, D. Luis García Espinosa (219). Adición de una barra azul a una dorada que con el distintivo posee.

Otro, D. José Cabanes Torrente (229). Adición de una barra azul a dos del mismo color y una dorada que con el distintivo posee.

Otro, D. Miguel Cadena Paradis (230). Adición de una barra azul a tres del mismo color y una dorada que con el distintivo posee.

Otro, D. Manuel Coco Ojra (238). Adición de una barra dorada en distintivo que posee.

Otro, D. Angel Gutiérrez Vázquez (302). Adición de una barra azul a otra del mismo color y una dorada que con el distintivo posee.

Otro, D. Antonio Chivite Arroyo (337). Adición de una barra dorada en distintivo que posee.

Otro, D. Otilio de la Cruz Jiménez (352). Adición de una barra azul a otra del mismo color y una dorada que con el distintivo posee.

Otro, D. Pedro Osuna Rey (359). Adición de una barra dorada en distintivo que posee.

Otro, D. Agustín González Alvarez (360). Adición de una barra azul a otra del mismo color y una dorada que con el distintivo posee.

De la Academia General Militar

Capitán de Infantería D. Manuel Fernández-Miranda López (8571). Distintivo.

Madrid, 9 de diciembre de 1977.

AROZARENA GIRÓN

Por hallarse comprendido en la Orden de 18 de abril de 1977 (DIARIO OFICIAL núm. 89), se concede el derecho al uso del distintivo de Permanencia de Personal del Ejército en la Guardia Civil, con borde dorado, a los oficiales que a continuación se relacionan:

Capitán de Infantería D. Joaquín Gómez Puerta (9764), del Parque y Talleres de Vehículos Automóviles de Segovia.

Teniente médico D. Alfonso Cazanave Jiménez (1892), del Regimiento de Infantería Canarias núm. 50.

Teniente ayudante de Ingenieros de Armamento y Construcción (Rama de Construcción y Electricidad) D. Manuel Hernández Toribio (454), del Patronato de Casas Militares.

Madrid, 9 de diciembre de 1977.

ARAZARENA GIRÓN

Vacantes de destino

Clase C, tipo 9.º

De jefes y oficiales de cualquier Arma, Escala activa. Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo». Escala activa aptos únicamente para destinos burocráticos (indistintamente) y Esenta complementaria, existentes en los Centros y Organismos que a continuación se indican:

PARA JEFES Y OFICIALES DE LA ESCALA ACTIVA, GRUPO DE «DESTINO DE ARMA O CUERPO» Y ESCALA ACTIVA, «APTOS ÚNICAMENTE PARA DESTINOS BUROCRÁTICOS»:

Plantilla fija

Dirección de Personal de la Jefatura Superior de Personal del Ejército. Una de comandante.

Patronato de Huérfanos de Oficiales (Madrid).—Dos de comandante.

Patronato de Huérfanos de Suboficiales (Madrid).—Una de comandante.

Subinspección de la 1.ª Región Militar (Sección de Contabilidad y Asuntos Generales) (Madrid).—Una de comandante y una de capitán.

Gobierno Militar de Madrid.—Dos de capitán.

Gobierno Militar de Toledo.—Una de capitán.

Gobierno Militar de Ciudad Real.—Una de comandante.

Gobierno Militar de Cuenca.—Una de comandante.

Gobierno Militar de Cáceres.—Una de comandante.

Comandancia Militar de Hoyo de Manzanares.—Una de comandante.

Prisiones Militares de Madrid (Alcalá de Henares).—Una de comandante.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 11 (Madrid).—Siete de comandante.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 12 (Ávila).—Una de comandante y una de capitán.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 13 (Toledo).—Dos de comandante y una de capitán.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 14 (Ciudad Real).—Dos de comandante.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 15 (Cuenca).—Una de comandante y una de capitán.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 16 (Guadalajara).—Una de comandante.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 17 (Cáceres).—Una de comandante.

1.ª Zona de la EMEC y Distrito de Madrid.—Una de comandante para mayor de la misma.

Gobierno Militar de Huelva.—Una de comandante.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 21 (Sevilla).—Una de comandante y una de capitán.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 22 (Cádiz).—Una de comandante.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 24 (Huelva).—Una de capitán.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 33 (Alicante).—Dos de capitán.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 34 (Albacete).—Dos de comandante y dos de capitán.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 35 (Murcia).—Una de teniente coronel.

Subinspección de la 3.ª Región Militar (Negociado de Movilización Militar (Valencia).—Una de comandante.

Gobierno Militar de Albacete).—Una de comandante.

Juzgado Militar Permanente de la 3.ª Región Militar (Valencia).—Una de capitán.

Subinspección de la 4.ª Región Militar (Negociado de Movilización Militar) (Barcelona).—Una de comandante, sólo para este empleo.

Gobierno Militar de Tarragona.—Una de comandante.

Gobierno Militar de Lérida).—Una de comandante.

Gobierno Militar de Gerona.—Una de comandante.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 41 (Barcelona).—Dos de comandante y una de capitán.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 43 (Lérida).—Una de teniente coronel.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 44 (Tarragona).—Dos de comandante y tres de capitán.

Gobierno Militar de Huesca.—Una de comandante, sólo para este empleo.

Gobierno Militar de Sorja.—Una de comandante.

Juzgado Militar Permanente de la 5.ª Región Militar (Zaragoza).—Dos de capitán.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 51 (Zaragoza).—Una de capitán.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 52 (Sorja).—Dos de comandante y dos de capitán.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 53 (Teruel).—Una de comandante y dos de capitán.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 54 (Huesca).—Una de teniente coronel.

Subinspección de la 6.ª Región Militar (Negociado de Movilización Militar).—Una de comandante.

Gobierno Militar de Santander.—Una de comandante.

Gobierno Militar de Vizcaya.—Una de capitán.

Gobierno Militar de Alava.—Una de comandante.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 61 (Burgos).—Dos de capitán.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 62 (Logroño).—Una de capitán.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 64 (Vitoria).—Dos de capitán.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 65 (San Sebastián).—Una de comandante y dos de capitán.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 66 (Bilbao).—Dos de comandante y dos de capitán.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 67 (Santander).—Una de comandante.

Gobierno Militar de León.—Una de capitán.

Gobierno Militar de Asturias.—Una de comandante.

Gobierno Militar de Segovia.—Una de comandante.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 71 (Valladolid).—Una de capitán.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 72 (Zamora).—Una de comandante.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 73 (Salamanca).—Una de teniente coronel.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 74 (Segovia).—Una de comandante y dos de capitán.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 75 (Palencia).—Dos de capitán.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 76 (León).—Dos de capitán.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 77 (Oviedo).—Una de capitán.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 81 (La Coruña).—Una de teniente coronel.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 82 (Pontevedra).—Dos de comandante y una de capitán.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 83 (Orense).—Una de comandante y dos de capitán.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 84 (Lugo).—Una de comandante.

Subinspección de la 9.ª Región Militar (Negociado de Movilización Militar) (Granada).—Una de comandante.

Gobierno Militar de Málaga.—Una de comandante.

Gobierno Militar de Almería.—Una de capitán.

Junta Local de Contratación de Melilla.—Una de comandante.

Juzgado Militar Permanente de la 9.ª Región Militar (Granada).—Una de capitán.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 91 (Granada).—Una de capitán.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 92 (Málaga).—Una de capitán.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 94 (Jaén).—Dos de comandante.

Junta Regional de Contratación de la Capitanía General de Canarias (Santa Cruz de Tenerife).—Una de comandante.

5.ª Zona de la IMEC y Distrito de La Laguna (Tenerife).—Una de comandante. Para mayor de la misma.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 112 (Las Palmas de Gran Canaria).—Una de comandante.

Plantilla eventual

Estado Mayor de la Capitanía General de la 2.ª Región Militar (Negociado de Estadística) (Sevilla).—Una de teniente coronel o comandante.

Estado Mayor de la Capitanía General de la 7.ª Región Militar (Negociado de Estadística) (Valladolid).—Una de teniente coronel o comandante.

Estado Mayor de la Capitanía General de Baleares (Negociado de Estadística) (Palma de Mallorca).—Una de teniente coronel o comandante.

Gobierno Militar de Navarra.—Una de capitán.

Centro de Instrucción de Reclutas número 10, San Gregorio (Zaragoza).—Una de comandante.

Juez del Juzgado Militar Especial Permanente núm. 1, instructor de las Diligencias sobre uso y circulación de vehículos de motor de Valencia.—Una de teniente coronel.

Juez del Juzgado Militar Especial Permanente, instructor de las diligencias sobre uso y circulación de vehículos de motor de Murcia.—Una de teniente coronel.

Juez del Juzgado Militar Especial Permanente, instructor de las diligencias sobre uso y circulación de vehículos a motor de Barcelona.—Una de teniente coronel.

Juzgado Militar Especial Permanente, instructor de las diligencias sobre uso y circulación de vehículos de motor de La Coruña.—Una de comandante.

Juzgado Militar Especial Permanente núm. 1, instructor de las diligencias sobre uso y circulación de vehículos de motor de Zaragoza.—Una de capitán.

Juez del Juzgado Militar Especial Permanente, instructor de las diligencias sobre uso y circulación de vehículos de motor de Las Palmas de Gran Canaria.—Una de teniente coronel.

PARA JEFES Y OFICIALES DE LA ESCALA COMPLEMENTARIA O, EN SU DEFECTO, DE LA ESCALA ACTIVA, GRUPO DE «DESTINO DE ARMA O CUERPO Y ESCALA ACTIVA, «APTOS UNICAMENTE PARA DESTINOS BUROCRÁTICOS

Plantilla fija

Juzgado Militar Permanente de la 1.ª Región Militar (Madrid).—Una de comandante.

Juez del Juzgado Militar Permanente de la 3.ª Región Militar (Valencia).—Una de comandante.

Juez del Juzgado Militar Permanente de Baleares (Palma de Mallorca).—Una de comandante.

Biblioteca Militar de Ceuta.—Una de teniente coronel o comandante.

Plantilla eventual correspondiente a la I. G. 174-204

Gobierno Militar de Madrid.—Una de comandante.

Subinspección de la 1.ª Región Militar (Madrid).—Una de teniente coronel.

Representación de la Jefatura de Patronatos de Huérfanos de Militares en Cuenca.—Una de comandante.

Juez del Juzgado Militar Eventual de Alcalá de Henares.—Una de teniente coronel.

Juez del Juzgado Militar Eventual de Toledo.—Una de teniente coronel. Comandancia General de Ceuta.—Una de comandante.

Secretaría de Justicia de la 3.ª Región Militar (Valencia).—Una de comandante.

Juez del Juzgado Militar Eventual de Albacete.—Una de comandante.

Juzgado Militar Permanente de la 4.ª Región Militar (Barcelona).—Una de teniente coronel.

Representación de la Jefatura de Patronatos de Huérfanos de Militares en Zaragoza.—Una de teniente coronel.

Juzgado Militar Eventual de San Sebastián.—Dos de teniente coronel.

Juez del Juzgado Militar Eventual de Pamplona.—Una de comandante.

Juez del Juzgado Militar Eventual de Jefes y Oficiales de la 6.ª Región Militar (Burgos).—Una de comandante.

Representación de la Jefatura de Patronatos de Huérfanos de Militares en Logroño.—Una de teniente coronel.

Representación de la Jefatura de Patronatos de Huérfanos de Militares de Pontevedra.—Una de comandante.

Gobierno Militar de Granada.—Una de teniente coronel.

Comandancia Militar de Ronda (Málaga).—Una de comandante.

Gobierno Militar de Las Palmas de Gran Canaria.—Una de teniente coronel.

Juzgado Militar Eventual de Accidentes, Pensiones y Exhortos de Santa Cruz de Tenerife.—Una de comandante.

Juez del Juzgado Militar Eventual de Las Palmas de Gran Canaria.—Una de teniente coronel.

Juez del Juzgado Militar Eventual de Expedientes administrativos de Las Palmas de Gran Canaria.—Una de teniente coronel.

Los destinos voluntarios se harán con preferencia para el empleo y escala a que correspondan las vacantes y los de preferencia forzosa y forzosos exclusivamente con los del empleo a que pertenecen las mismas, por lo que no se deben solicitar en preferencia forzosa, vacantes del empleo distinto al ostentado.

Las vacantes de teniente coronel pueden ser solicitadas por comandantes y las de comandantes por tenientes coroneles, excepto aquellas que se indican son para un solo empleo, que podrán ser destinados en defecto de peticionarios del empleo para el que se anuncian.

Las de teniente coronel, para juez de los diferentes Juzgados, pueden ser solicitadas eventualmente, por coroneles.

Tendrán preferencia para ocupar las vacantes de juez anunciadas en los diferentes Juzgados, aquellos jefes que con arreglo a lo dispuesto en el artículo 16 del vigente Reglamento acrediten haber superado el curso de aptitud para Funciones Judiciales.

Para asignar las vacantes de teniente coronel para juez se seguirá el siguiente orden:

1.º—Teniente coronel en posesión del Curso de Aptitud para Funciones Judiciales.

2.º—Tenientes coroneles sin dicho curso.

3.º—Coroneles en posesión del curso de referencia.

4.º—Comandantes con la citada aptitud.

5.º—Coroneles sin dicho curso.

6.º—Comandantes sin el curso citado.

A los tenientes coroneles destinados en vacante de comandante, se les exime del plazo de mínima permanencia para solicitar las vacantes de su empleo en el Organismo donde se encuentran destinados.

Las vacantes de capitán podrán ser solicitadas por el personal que a continuación se indica y serán asignadas en defecto de peticionarios del empleo para el que se anuncian, por el siguiente orden:

1.º—Indistintamente por tenientes de la Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» y por los del mismo empleo y Escala apto únicamente para destinos burocráticos.

2.º—También sin distinción por oficiales de la Escala especial de mando de las Armas y Cuerpos de Intendencia, Sanidad, Farmacia y Veterinaria, que por su edad sean aptos exclusivamente para destinos burocráticos o administrativos.

3.º—Además la correspondiente al Juzgado Militar Especial Permanente, instructor de las diligencias sobre uso y circulación de vehículos a motor de Zaragoza, podrá ser solicitada por capitanes de la Escala auxiliar, así como por oficiales subalternos del segundo grupo de igual Escala que juntos con los del apartado segundo, serán considerados como si constituyesen un solo grupo al único efecto de asignación de estas vacantes.

Los peticionarios están obligados a indicar en su papeleta de petición de destino, la clase de plantilla y empleo a que correspondan las vacantes solicitadas.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión de papeletas: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en

el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1, de 1977).

Madrid, 7 de diciembre de 1977.

AROZARENA GIRÓN

JEFATURA SUPERIOR DE APOYO LOGISTICO

Dirección de Apoyo al Personal



Jumping Nacional

Vista la instancia del secretario del Club Hípico Astur, que interesa se autorice a los jefes y oficiales de nuestro Ejército para tomar parte en el XVI Jumping Nacional; que se celebrará en las instalaciones de dicho Club en Gijón, durante los días 26, 27, 28 y 29 del mes actual, he resuelto acceder a lo solicitado, autorizando a los jefes y oficiales de nuestro Ejército que lo deseen y se encuentren en condiciones de tomar parte en el mismo, teniéndose en cuenta lo que disponen los artículos 23 y 24 del Reglamento aprobado por O. C. de 27 de agosto de 1948 (D. O. núm. 202), y sin que está autorización dé derecho a los interesados al percibo de dietas ni emolumento alguno de carácter extraordinario, efectuando el viaje al personal y ganado por cuenta del Estado.

Madrid, 5 de diciembre de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO

SECRETARIA GENERAL DEL EJERCITO

Dirección de Mutilados



Ingresos

Se concede el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, con la clasificación de caballero mutilado permanente de guerra por la Patria, al personal relacionado a continuación, como comprendido en el párra-

fo 1.º del artículo 3.º y párrafo 3.º del artículo 7.º de la Ley 5/1976, de 11 de marzo (D. O. núm. 64), debiendo percibir sus devengos, a partir de la fecha que a cada uno se le asigna, por las Pagadurías o Subpagadurías Militares de Haberes que se detallan, disfrutando además, previa fiscalización por la Intervención, desde la misma fecha, de la pensión de mutilación que a cada uno le corresponde, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de dicha Ley, previa deducción de las cantidades percibidas como mutilado útil desde la indicada fecha, quedando en la situación específica que determina el artículo 49, en relación con el artículo 47 del Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados, aprobado por Real Decreto 712/1977, de 1 de abril (D. O. núm. 91), y adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados que se indican.

Percibirá sus devengos y el 20 por 100 de pensión de mutilación del sueldo de sargento desde el día 1 de mayo de 1977

Soldado de Infantería D. Antonio Rodríguez García, a la de Oviedo. Percibirá sus devengos por la Subpagaduría Militar de Haberes de Oviedo.

Percibirá sus devengos y el 20 por 100 de pensión de mutilación del sueldo de sargento desde el día 1 de junio de 1977

Soldado de Infantería D. Modesto Rodríguez González, a la de León. Percibirá sus devengos por la Subpagaduría Militar de Haberes de León.

Percibirán sus devengos y el 20 por 100 de pensión de mutilación del sueldo de sargento desde el día 1 de julio de 1977

Cabo de Infantería D. Pascual Jódar Paredes, a la de Barcelona. Percibirá sus devengos por la Pagaduría Militar de Haberes de Barcelona.

Otro, D. Félix Herrero Sanz, a la de Barcelona. Percibirá sus devengos por la Pagaduría Militar de Haberes de Barcelona.

Soldado de Infantería D. Manuel Ferreira Alonso, a la de Pontevedra. Percibirá sus devengos por la Subpagaduría Militar de Haberes de Pontevedra.

Otro, D. Julián Evaristo Rodríguez, a la de Cáceres. Percibirá sus devengos por la Subpagaduría Militar de Haberes de Cáceres.

Otro, D. Aurelio Lois Gamallo, a la de Orense. Percibirá sus devengos por la Subpagaduría Militar de Haberes de Orense.

Percibirán sus devengos y el 20 por 100 de pensión de mutilación del sueldo de sargento desde el día 1 de agosto de 1977

Cabo de Artillería D. Francisco Navarro Estepa, a la de Córdoba. Percibirá sus devengos por la Subpagaduría Militar de Haberes de Córdoba.

Soldado de Infantería D. Gonzalo Gil Serón, a la de Zaragoza. Percibirá sus devengos por la Pagaduría Militar de Haberes de Zaragoza.

Otro, D. Gerardo Villar y Mauleón, a la de Pamplona. Percibirá sus devengos por la Subpagaduría Militar de Haberes de Pamplona.

Otro, D. Diego Morcillo Hurtado, a la de Badajoz. Percibirá sus devengos por la Subpagaduría Militar de Haberes de Badajoz.

Otro, D. Joaquín García Pérez, a la de Oviedo. Percibirá sus devengos por la Subpagaduría Militar de Haberes de Oviedo.

Otro, D. Francisco Molina Muñoz, a la de Barcelona. Percibirá sus devengos por la Pagaduría Militar de Haberes de Barcelona.

Otro, D. Antonio Linares Cano, a la de Granada. Percibirá sus devengos por la Pagaduría Militar de Haberes de Granada.

Otro, D. Enrique Rodríguez Comesaña, a la de Pontevedra. Percibirá sus devengos por la Subpagaduría Militar de Haberes de Pontevedra.

Legionario D. Higinio Tosar Moimenta, a la de Barcelona. Percibirá sus devengos por la Pagaduría Militar de Haberes de Barcelona.

Otro, D. Ramón Lázaro Asensio, a la de Soria. Percibirá sus devengos por la Subpagaduría Militar de Haberes de Soria.

Percibirán sus devengos y el 20 por 100 de pensión de mutilación del sueldo de sargento desde el día 1 de septiembre de 1977

Soldado de Infantería D. Ignacio Vázquez Ochoa, a la de Zaragoza. Percibirá sus devengos por la Pagaduría Militar de Haberes de Zaragoza.

Otro, D. Buenaventura Oller Coll, a la de Barcelona. Percibirá sus devengos por la Pagaduría Militar de Haberes de Barcelona. Al propio tiempo, se le concede la Medalla de Mutilado establecida en el apartado uno del artículo 125 del citado Reglamento.

Otro, D. José Hernández González, a la de Santa Cruz de Tenerife. Percibirá sus devengos por la Pagaduría Militar de Haberes de Santa Cruz de Tenerife.

Percibirá sus devengos y el 40 por 100 de pensión de mutilación del sueldo de sargento desde el día 1 de noviembre de 1977

Soldado de Intendencia D. Amado Martínez García, a la de Zaragoza. Percibirá sus devengos por la Pagaduría Militar de Haberes de Zaragoza. Al propio tiempo, se le concede la Medalla de Mutilado establecida en el apartado uno del artículo 125 del citado Reglamento.

Percibirán sus devengos y el 20 por 100 de pensión de mutilación del sueldo de sargento desde el día 1 de noviembre de 1977

Cabo de Caballería D. Pablo Gutiérrez González, a la de Toledo. Perci-

birá sus devengos por la Subpagaduría Militar de Haberes de Toledo. Al propio tiempo, se le concede la Medalla de Mutilado establecida en el apartado uno del artículo 125 del citado Reglamento.

Soldado de Infantería D. Agustín Herrera Díaz, a la de Las Palmas de Gran Canaria. Percibirá sus devengos por la Subpagaduría Militar de Haberes de Las Palmas de Gran Canaria.

Madrid, 25 de noviembre de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO

Se concede el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, con la clasificación de caballero mutilado permanente en acto de servicio, al soldado de Infantería D. Juan Canc Rojo, como comprendido en el artículo 4.º y párrafo 3.º del artículo 7.º de la Ley 5/1976, de 11 de marzo (DIARIO OFICIAL núm. 64), debiendo percibir sus devengos, a partir del día 1 de mayo de 1977, por la Pagaduría Militar de Haberes de Granada, disfrutando además, previa fiscalización por la Intervención, desde la misma fecha, del 27 por 100 de pensión de mutilación del sueldo de sargento, de conformidad con lo dispuesto en el apartado uno del artículo 22 de dicha Ley, previa deducción de las cantidades percibidas como mutilado útil en acto de servicio desde la indicada fecha, quedando en la situación específica que determina el artículo 49, en relación con el artículo 47 del Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados, aprobado por Real Decreto 712/1977, de 1 de abril (D. O. número 91), y adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Granada. Al propio tiempo, se le concede la Medalla de Mutilado establecida en el apartado dos del artículo 125 del citado Reglamento.

Madrid, 25 de noviembre de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO

Se concede el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, con la clasificación de caballero mutilado permanente en acto de servicio, al soldado de Aviación D. José Luis Balanzategui y Valero, como comprendido en el artículo 4.º y disposición común novena de la Ley 5/1976, de 11 de marzo (D. O. núm. 64), y artículo 113 del Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados, aprobado por Real Decreto 712/1977, de 1 de abril (D. O. núm. 91), debiendo percibir sus devengos, a partir del día 1 de agosto de 1977, por la Pagaduría Militar de Haberes de Madrid, disfrutando además, previa fiscalización por la Intervención, desde la misma fecha, del 9 por 100 de pensión de mutilación del sueldo de sargento, de conformidad con lo dispuesto en el apartado uno del artículo 22 de dicha Ley, previa deducción de las cantidades percibidas como mutilado útil

en acto de servicio desde la indicada fecha, quedando en la situación de disponible y adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Madrid. Al propio tiempo, se le concede la Medalla de Mutilado establecida en el apartado dos del artículo 125 del citado Reglamento.

Madrid, 25 de noviembre de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO

Se concede el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, con la clasificación de caballero mutilado absoluto en acto de servicio, al soldado de Infantería de Marina, excluido total para el servicio, D. Cristóbal Vega Darias, como comprendido en el artículo 4.º y párrafo 2.º del artículo 7.º de la Ley 5/1976, de 11 de marzo (D. O. núm. 64), debiendo percibir sus devengos, a partir del día 1 de octubre de 1976, por la Subpagaduría Militar de Haberes de Las Palmas de Gran Canaria, disfrutando además, previa fiscalización por la Intervención, desde la misma fecha, del 90 por 100 de pensión de mutilación del sueldo de sargento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 de dicha Ley, quedando en la situación de disponible y adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Las Palmas de Gran Canaria. Al propio tiempo, se le concede la Medalla de Mutilado establecida en el apartado dos del artículo 125 del Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados, aprobado por Real Decreto 712/1977, de 1 de abril (D. O. núm. 91).

Madrid, 25 de noviembre de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO

Intervención General



VARIAS ARMAS

Premios de permanencia y sueldos

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo cuarto y en el apartado tres del artículo tercero, respectivamente, del Decreto 329/1967, de 23 de febrero (D. O. núm. 51), y en aplicación de los artículos segundo y tercero de la Ley 29/1974, de 24 de julio (D. O. número 167); del artículo dieciséis de la Ley 47/1975, de 30 de diciembre (D. O. núm. 5), y del artículo dieciséis de la Ley 38/1976, de 30 de diciembre (D. O. núm. 6), se concede a las clases de tropa que a continuación se relacionan los premios de permanencia y los sueldos que para cada uno se indica, y que percibirán a partir de la fecha que se señala en cada caso.

Del Regimiento de Infantería San Fernando núm. 11

Un premio de permanencia y sueldo de 3.216 pesetas mensuales, a partir de 1 de noviembre de 1977:

Cabo primero Antonio Rodríguez Cano.

Del Regimiento de Infantería Aero-transportable Isabel la Católica número 29

Sueldo de 3.477 pesetas mensuales, a partir de 1 de agosto de 1977:

Cabo primero Juan Velado Pallas.

Del Regimiento de Infantería Mecanizada Uad-Ras núm. 55

Un premio de permanencia, a partir de 1 de noviembre de 1976:

Cabo primero (hoy sargento) Carlos García Moya.

Un premio de permanencia y sueldo de 3.216 pesetas mensuales, a partir de 1 de agosto de 1977:

Cabo primero Sebastián López Navarro.

Del Regimiento Cazadores de Montaña Barcelona núm. 63

Un premio de permanencia, a partir de 1 de febrero de 1977:

Cabo primero Domingo García Badiola.

Del Regimiento Cazadores de Montaña Sicilia núm. 67

Un premio de permanencia, a partir de 1 de mayo de 1977:

Cabo primero (hoy sargento) don Ramón Mosteiro Costoya.

Del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Alhucemas núm. 5

Un premio de permanencia, a partir de 1 de febrero de 1977:

Cabo primero José Urdiales Jurado.

De la Academia de Infantería

Un premio de permanencia, a partir de 1 de noviembre de 1977:

Cabo primero Emilio Tovar Ruiz.

Del Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Sagunto núm. 7

Sueldo de 3.477 pesetas mensuales, a partir de 1 de noviembre de 1977:

Cabo primero Cipriano Pereira González.

Del Regimiento de Instrucción Calatrava de la Academia de Caballería

Sueldo de 3.477 pesetas mensuales, a partir de 1 de junio de 1977:

Cabo primero Daniel Juárez Heras.

Sueldo de 3.477 pesetas mensuales, a partir de 1 de agosto de 1977:

Cabo primero Fernando Nevada Manceñido.

Otro, José Plata Barril.

Sueldo de 3.477 pesetas mensuales, a partir de 1 de noviembre de 1977:
Cabo primero José de Fer Gregori.
Otro, Luis Ferreiro Vázquez.
Otro, Cristóbal León Campoy.
Otro, José López Fernández.
Otro, Benito Rodríguez Jiménez.
Otro, Manuel Sánchez Miguel.

Del Regimiento de Redes Permanentes y Servicios Especiales de Transmisiones

Sueldo de 3.477 pesetas mensuales, a partir de 1 de mayo de 1977:
Cabo primero Jesús de Haro Prieto.

Sueldo de 3.477 pesetas mensuales, a partir de 1 de noviembre de 1977:
Cabo primero Francisco Gómez Gil.

Del Batallón Mixto de Ingenieros número XXXII

Sueldo de 3.477 pesetas mensuales, a partir de 1 de noviembre de 1977:
Cabo primero Rafael Ibáñez Muñoz.
Otro, Pedro Rodríguez García.

Del Regimiento de Instrucción de la Academia de Ingenieros

Sueldo de 3.477 pesetas mensuales, a partir de 1 de agosto de 1977:
Cabo primero José Llorente García.
Otro, Jaime Más López.

Sueldo de 3.477 pesetas mensuales, a partir de 1 de noviembre de 1977:

Cabo primero José Balsa Martínez.
Otro, Adolfo Barquín Borges.
Otro, Casimiro Bellón Pérez.
Otro, José Espinosa Rodríguez.
Otro, Fernando Martos Jiménez.
Otro, Fernando Ramos López.
Otro, Juan Sánchez Sobrino.
Otro, Antonio Soriano López.

De la Unidad de Instrucción de la Academia de Intendencia

Sueldo de 3.477 pesetas mensuales, a partir de 1 de noviembre de 1977:
Cabo primero Joaquín Campos Serano.
Otro, Santiago Chiva Clemente.
Otro, Manuel Fernández Valdés.
Otro, José Luis Jové Rivas.

Del Instituto Politécnico núm. 1 del Ejército de Tierra

Sueldo de 5.216 pesetas mensuales, a partir de 1 de junio de 1977:
Cabo primero Angel González Gómez.

Del Instituto Politécnico núm. 2 del Ejército de Tierra

Un premio de permanencia, a partir de 1 de agosto de 1977:
Cabo primero José Martínez Nicolás.

Dos premios de permanencia, a partir de 1 de noviembre de 1977:
Cabo primero Ovidio Gómez Fernández.
Otro, José Martín Dueñas.

De la Academia General Básica de Suboficiales

Sueldo de 3.477 pesetas mensuales, a partir de 1 de agosto de 1977:
Cabo primero Gabriel Calvo Ferriol.
Otro, Daniel Romero Mancha.

Sueldo de 3.477 pesetas mensuales, a partir de 1 de noviembre de 1977:
Cabo primero José Benítez Jiménez.
Otro, José Bravo Pérez.
Otro, Germán Copete Aguilar.
Otro, Sabino Copete González.
Otro, Fernando Cuesta López.
Otro, Manuel González Hernández.
Otro, Miguel Hernández Jiménez.
Otro, José Martín Peiró.
Otro, José Mellado Carrasco.
Otro, Eduardo Ramírez Cortés.
Otro, José Ramírez Ibarlucea.
Otro, Sergio del Rosario Cabrera.
Otro, José Ruiz Baena.
Otro, Enrique Ruiz Medina.
Otro, José Sanabria Doncel.
Otro, Juan Sorrell Mora.
Otro, Angel Tejerina Díaz.

Sueldo de 3.477 pesetas mensuales, a partir de 1 de diciembre de 1977:

Cabo primero Marcelo Caballero Ramos.
Otro, Marcelino Mosquera Longueira.
Otro, Martín Pérez Soriano.

Del Centro de Instrucción de Reclutas núm. 2

Un premio de permanencia, a partir de 1 de mayo de 1977:
Cabo primero Julio Salz Arias.

Del Centro de Instrucción de Reclutas núm. 6

Sueldo de 3.477 pesetas mensuales, a partir de 1 de noviembre de 1977:
Cabo primero Juan Fernández Romero.
Madrid, 1 de diciembre de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO



RECURSOS CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVOS

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo, entre partes, de una, como demandante, doña Juliana Gil García, quien postula por sí misma, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el abogado del Estado, contra resoluciones del Consejo Supremo de Justicia Militar de 15 de enero y 11 de mayo de 1974, se ha dictado sentencia con fecha 28 de septiembre de 1977, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que estimamos el recurso de doña Juliana Gil García contra

resoluciones del Consejo Supremo de Justicia Militar de quince de enero y once de mayo de mil novecientos setenta y cuatro, rechazando la causa de inadmisibilidad alegada y declarando que dichos actos administrativos no son conformes al ordenamiento jurídico, y el derecho de la recurrente a percibir el importe económico de la pensión fijada por acuerdo del Consejo de veintinueve de agosto de mil novecientos setenta, tal y como percibía hasta que se dictaron las resoluciones impugnadas, con las cantidades dejadas de percibir desde el quince de enero de mil novecientos setenta y cuatro, en que se dio efecto al nuevo señalamiento de pensión, y se le reconoce el derecho a percibir atrasos por la diferencia entre la pensión ordinaria y la extraordinaria que se le reconoció el veintinueve de agosto de mil novecientos setenta, desde la actualización ordenada por la Ley ciento doce/mil novecientos setenta y seis, sin hacer declaración de costas.

Así, por esta nuestra sentencia, que se publicará en el "Boletín Oficial del Estado" e insertará en la "Colección Legislativa", definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 103 de la Ley de lo Contencioso-Administrativo de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» número 363).

Lo que por la presente Orden ministerial digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.
Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 16 de noviembre de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO

Excmo. Sr. Teniente General Presidente del Consejo Supremo de Justicia Militar.

Excmos. Sres.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo, entre partes, de una, como demandante, don José Osés Puértolas, teniente coronel del Cuerpo de Mutilados, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el abogado del Estado, contra desestimación presunta de su petición, por silencio administrativo del Ministerio del Ejército, se ha dictado sentencia con fecha 28 de septiembre de 1977, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que, estimando en parte el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el teniente coronel honorario del Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria don José Osés Puértolas, debemos declarar y declaramos nulos, por ser contrarios al ordenamiento jurídico, tanto la desestimación presunta de su

petición hecha al Ministro del Ejército de percibir el "complemento de responsabilidad por función" como perteneciente al Cuerpo de Mutilados, como la desestimación, también presenta, de la denuncia de mora en resolver sobre su anterior petición, declarando el derecho que asiste al actor a percibir tal complemento desde que se estableció, siendo aplicable al caso lo dispuesto en el artículo veinticinco de la Ley de Administración y Contabilidad de Hacienda Pública. Sin hacer pronunciamiento alguno en cuanto al pago de las costas causadas.

Así, por esta nuestra sentencia, que se publicará en el "Boletín Oficial del Estado" e insertará en la "Colección Legislativa", definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 105 de la Ley de lo Contencioso-Administrativo de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» número 363).

Lo que por la presente Orden ministerial digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 16 de noviembre de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO

Excmos. Sres. Subsecretario del Ministerio de Defensa y General Director de Mutilados de Guerra por la Patria.

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Segunda de la Audiencia Territorial de Madrid, entre partes, de una, como demandante, don Juan Castellanos Gómez, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el abogado del Estado, contra la resolución de la Subsecretaría del Ministerio del Ejército de 20 de abril de 1974, se ha dictado sentencia con fecha 7 de octubre de 1977, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que debemos desestimar y desestimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Juan Castellanos Gómez contra la resolución de la Subsecretaría del Ministerio del Ejército de 20 de abril de 1974, que deniega el recurrente la gratificación por servicios extraordinarios de carácter especial, factor 0,60, y la del mismo Organismo de 8 de agosto siguiente, desestimatoria del recurso de reposición deducido frente a la anterior, por ser los actos administrativos impugnados conformes con el ordenamiento jurídico, y sin hacer expresa declaración sobre las costas.»

Así, por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1976, ha dispuesto que se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 23 de noviembre de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO

Excmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de Defensa.

Excmo. Sr.: En los recursos contencioso-administrativos seguidos en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo, entre partes, de una como demandantes, don Luis Velasco Espinar, don Amador Aguilera Torres, don Cesáreo González del Río, don José Fernández Ibáñez, don Fernando Fernández de la Luz y Fernández de la Poza, don José Márquez Roldán, don Santiago Alonso Comas y don Miguel Cazadilla Jiménez, quienes postulan por sí mismos, y otra como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el abogado del Estado contra resoluciones del Ministerio del Ejército, denegatorias de indemnización por residencia en el Sahara Español, se ha dictado sentencia con fecha de 5 de octubre de 1977, cuya parte dispositiva es como sigue:

Fallamos: Que, declarando inadmisibile el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don José Fernández Ibáñez, contra acuerdo del Ministerio del Ejército que desestimó su petición de abono de diferencias por gratificación de residencia en el Sahara, desestimamos los interpuestos por don Luis Velasco Espinar, don Amador Aguilera Torres, don Cesáreo González del Río, don Fernando Fernández de la Luz y Fernández de la Poza, don José Márquez Roldán, don Santiago Alonso Comas y don Miguel Cazadillas Jiménez, contra resoluciones del propio Ministerio que denegaron análogas peticiones y declaramos los actos administrativos impugnados ajustados al derecho, absolviendo a la Administración de las pretensiones de las demandas, sin especial imposición de costas.

Así, por esta nuestra sentencia, que se publicará en el "Boletín Oficial del Estado" e insertará en la "Colección Legislativa", definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 105 de la Ley de lo Contencioso-Administrativo de 27

de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» número 363).

Lo que por la presente Orden ministerial digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 25 de noviembre de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO

Excmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de Defensa.

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo segundo en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo, entre partes, de una como demandante don Emilio Serrano de Lassalle quien postula por sí mismo, y de otra como demandada la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado contra la resolución del Ministerio del Ejército, de 28 de septiembre de 1973, se ha dictado sentencia con fecha 11 de octubre de 1977, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que sin pronunciamiento especial sobre las costas, desestimamos el presente recurso interpuesto por don Emilio Serrano de Lassalle, contra la resolución del Ministerio del Ejército de veintiocho de septiembre de mil novecientos setenta y tres, sobre abono de tiempo de servicios.»

Así por esta nuestra sentencia que se publicará en el "Boletín Oficial del Estado" e insertará en la "Colección Legislativa", definitivamente juzgando lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 105 de la Ley de lo Contencioso-Administrativo, de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» número 363).

Lo que por la presente Orden ministerial digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 25 de noviembre de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO

Excmo. Sr. General Director de Mutilados de Guerra por la Patria.

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo entre partes, de una, como demandante, don Benjamín Suárez Camarero, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra Ordenes del Consejo Supremo de Justicia Militar de 26 de abril de 1973 y 3 de julio de 1973, se ha dictado sentencia con fecha 30

de agosto de 1977, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que estimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Benjamín Suárez Camarero, debemos declarar y declaramos nulos por ser contrarios al ordenamiento jurídico, los acuerdos dictados por el Consejo Supremo de Justicia Militar, con fechas veintiséis de abril y tres de julio de mil novecientos setenta y tres el primero de ellos fijando la pensión de retiro del hoy actor, y segundo desestimatorio del recurso de reposición interpuesto contra el anterior, declarando el derecho del actor a que el haber pasivo le sea fijado en el noventa por ciento de la base reguladora desde el momento en que pasó a esa situación, todo ello con independencia de que le sean abonadas las gratificaciones que por cruces y otros conceptos le correspondan y que le hayan sido reconocidas. Sin hacer pronunciamiento alguno en cuanto al pago de las costas causadas en este recurso.

Así por esta nuestra sentencia que se publicará en el "Boletín Oficial del Estado" e insertará en la "Colección Legislativa", definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud este Ministerio, ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 105 de la Ley de lo Contencioso-Administrativo de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» número 363).

Lo que por la presente Orden ministerial digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 25 de noviembre de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO

Excmo. Sr. Teniente General Presidente del Consejo Supremo de Justicia Militar.

(Del B. O. del E. n.º 291, de 6-12-77.)

DIRECCION GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL



Destinos

Para cumplimentar el artículo 19 del vigente Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (DIARIO OFICIAL núm. 1, de 1977), a continuación se expresan los números generales de escalafón del personal del Cuerpo de la Guardia Civil,

a partir del cual podrán solicitar las vacantes que sean anunciadas durante el primer cuatrimestre de 1978.

Escalafón 1977	
JEFES Y OFICIALES	NUMERO
Tenientes coroneles	18
Comandantes	27
Capitanes	104
Tenientes	249

SUBOFICIALES

Sargento primeros	990
-------------------------	-----

Madrid, 7 de diciembre de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO

Ayudantes

Se nombra ayudante de campo del Teniente General D. Antonio Ibáñez Freire, Director General de la Guardia Civil, al comandante de dicho Cuerpo, Grupo de «Mando de Armas», don Laureano Martín Gómez, del Centro de Instrucción del referido Cuerpo.
Madrid, 7 de diciembre de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO

Cruz a la constancia

Por reunir las condiciones que determina el artículo 58 y disposición final 1.ª de la Ley 15/70, de fecha 4 de agosto, General de Recompensas de las Fuerzas Armadas (D. O. núm. 176), se concede la Cruz a la Constancia en el Servicio, en la cuantía que se cita, a los suboficiales de la Guardia Civil en situación de retirado que se relacionan, con efectos administrativos de los cinco años anteriores a la fecha de petición (art. 25 de la Ley de Contabilidad de la Hacienda Pública de 1911).

CRUZ PENSIONADA CON 2.400 PESETAS ANUALES

A partir de 1 de diciembre de 1971

Sargento D. Santiago Fernández Corcobado, con residencia en Madrid, solicitada el 19 de noviembre de 1976.

A partir de 1 de mayo de 1972

Sargento D. Víctor Domínguez Mayordomo, con residencia en Valencia, solicitada el 21 de abril de 1977.

A partir de 1 de octubre de 1972

Sargento D. Aurelio Fernández Céspedes, con residencia en Gijón (Asturias), solicitada el 30 de septiembre de 1977.

A partir de 1 de noviembre de 1972

Sargento D. Francisco Vello Cano, con residencia en Barcelona, solicitada el 26 de octubre de 1977.

Otro, D. Antonio Andrés Mas, en Olot (Gerona), el 28 de octubre de 1977.

A partir de 1 de diciembre de 1972

Sargento D. Angel Antoni Conill, con residencia en Barcelona, solicitada el 8 de noviembre de 1977.

Otro, D. Juan Fernández Mora, en Figueras (Gerona), el 11 de noviembre de 1977.

Otro, D. Fermín Gutiérrez Fuentes, en Bilbao, el 11 de noviembre de 1977.

Otro, D. Domingo Varela Cancela, en Lugo, el 2 de noviembre de 1977.

CRUZ PENSIONADA CON 2.400 y 3.600 PESETAS ANUALES

A partir de 1 de diciembre de 1971

Sargento D. Martín Galocha Aguado, con residencia en Madrid, solicitada el 19 de noviembre de 1976.

A partir de 1 de mayo de 1972

Brigada D. José Arellano Martínez, con residencia en Zaragoza, solicitada el 22 de abril de 1977.

A partir de 1 de agosto de 1972

Brigada D. Marcelino Corral Novo, con residencia en Muras (Lugo), solicitada el 19 de julio de 1977.

A partir de 1 de septiembre de 1972

Brigada D. Jacobo Bastante Vilches, con residencia en Lugo, solicitada el 26 de agosto de 1977.

A partir de 1 de noviembre de 1972

Brigada D. Ramón López de José, con residencia en Bañolas (Gerona), solicitada el 27 de octubre de 1977.

Sargento D. Antonio Valero Giménez, en Teruel, el 27 de octubre de 1977.

Otro, D. Balbino Castro Marey, en Lugo, el 28 de octubre de 1977.

A partir de 1 de diciembre de 1972

Brigada D. Francisco Cortijo Grande, con residencia en Huelva, solicitada el 17 de noviembre de 1977.

Otro, D. Felipe Sanz Frías, en Benicarló (Castellón), el 15 de noviembre de 1977.

Otro, D. Francisco Cabello Sánchez, en Sitges (Barcelona), el 15 de noviembre de 1977.

Otro, D. Isidoro Curiel Abad, en Valladolid, el 14 de noviembre de 1977.

Otro, D. Faustino Acosta Sánchez, en Madrid, el 10 de noviembre de 1977.

Sargento D. Antonio Cornejo Morales, en Sevilla, el 8 de noviembre de 1977.

Otro, D. Antonio Romero García-Macias, en Cordovilla de Lacara (Badajoz), el 2 de noviembre de 1977.

CRUZ PENSIONADA CON 2.400, 3.600 Y 4.000 PESETAS ANUALES*A partir de 1 de octubre de 1971*

Sargento D. Antonio Ferrero Formariz, con residencia en Torregamones (Zamora), solicitada el 6 de septiembre de 1976.

A partir de 1 de noviembre de 1971

Brigada D. Indalecio Fenoy Maldonado, con residencia en Madrid, solicitada el 10 de octubre de 1976.

A partir de 1 de diciembre de 1971

Teniente honorario D. Manuel Ferrero Araujo, con residencia en Pamplona, solicitada el 5 de noviembre de 1976.

Otro, D. Valeriano Fuentes Ezquer, en Tudela (Navarra), el 30 de noviembre de 1976.

Brigada D. Antón Franco Pérez, en Madrid, el 25 de noviembre de 1976.

Otro, D. Pedro Fernández Cornelio, en Zorita (Cáceres), el 13 de noviembre de 1976.

Otro, D. Antonio Fernández Sastre, en Logroño, el 19 de noviembre de 1976.

A partir de 1 de febrero de 1972

Teniente honorario D. Francisco Fernández Sánchez, con residencia en Trujillo (Cáceres), con la de 1 de febrero de 1977.

Brigada D. José Baena Calvo, en Madrid, el 11 de enero de 1977.

A partir de 1 de marzo de 1972

Teniente D. Germán Fontanillo Chlote, con residencia en Zamora, solicitada el 10 de febrero de 1977.

A partir de 1 de agosto de 1972

Teniente honorario D. Justo Díaz Martín, con residencia en Murcia, solicitada el 12 de julio de 1977.

Sargento D. Gregorio Robles Her-

nández, en Valencia, el 28 de julio de 1977.

A partir de 1 de septiembre de 1972

Sargento D. Guillermo Ibas Mesa, con residencia en Burela (Lugo), solicitada el 17 de agosto de 1977.

A partir de 1 de octubre de 1972

Sargento D. Valero Higuera Benito, con residencia en Fraga (Huesca), solicitada el 25 de septiembre de 1977.

A partir de 1 de noviembre de 1972

Teniente honorario D. Angel Civera Alamán, con residencia en Teruel, solicitada el 24 de octubre de 1977.

Otro, D. Valentín López del Campo, en Irún (Guipúzcoa), el 21 de octubre de 1977.

Otro, D. Ismael Regadera Torices, en Gijón (Asturias), el 31 de octubre de 1977.

Brigada D. Pedro Pedreira García, en San Pedro del Pinatar (Murcia), el 4 de octubre de 1977.

Otro, D. Cándido Cornejo Pastor, en Huesca, el 18 de octubre de 1977.

Otro, D. Francisco Tricas Reula, en Jaca (Huesca), el 18 de octubre de 1977.

Otro, D. José Pérez Pineda, en Lugo, el 17 de octubre de 1977.

Sargento D. Andrés Mejías López, en Huelva, el 31 de octubre de 1977.

Otro, D. Enrique Santaularia Corominas, en Gerona, el 15 de octubre de 1977.

Otro, D. Emilio Gómez Sevillano, en Espolla (Gerona), el 28 de octubre de 1977.

A partir de 1 de diciembre de 1972

Teniente D. Valentín Jiménez García, con residencia en Madrid, solicitada el 6 de noviembre de 1977.

Teniente honorario D. Jesús López Martínez Dorrego, en Gijón (Asturias), el 10 de noviembre de 1977.

Otro, D. Feliciano Jarama Atienza, en Toledo, el 12 de noviembre de 1977.

Otro, D. Fausto Romero Franco, en Barcelona, el 9 de noviembre de 1977.

Otro, D. Teodoro Rodrigo Briongo en Bilbao, el 8 de noviembre de 1977.

Otro, D. Indalecio Pérez Rodríguez, en La Coruña, el 2 de noviembre de 1977.

Brigada D. José María Serrano Martín, en Madrid, el 2 de noviembre de 1977.

Otro, D. Enrique Aragón Espinal, en Montearagón (Toledo), el 11 de noviembre de 1977.

Otro, D. Rafael Repullo Miranda, en Sevilla, el 8 de noviembre de 1977.

Otro, D. Pedro Moreno Cabezas, en Badajoz, el 11 de noviembre de 1977.

Otro, D. Antonio Andrades Bañeza, en Cilleros (Cáceres), el 10 de noviembre de 1977.

Otro, D. Joaquín Barrena Badillo, que la perfeccionará hasta la fecha de su fallecimiento, que lo fue en 26 de abril de 1975, en Córdoba.

Otro, D. Antonio Serrano Delgado, en Jaén, el 10 de noviembre de 1977.

Otro, D. Andrés Rodríguez Domínguez, en Cádiz, el 7 de noviembre de 1977.

Otro, D. Francisco Morales Fontán, en Valencia, el 7 de noviembre de 1977.

Otro, D. Antonio Navarro Garrido, en Cartagena (Murcia), el 18 de noviembre de 1977.

Otro, D. Santiago Pérez Mañas, en Hellín (Albacete), el 11 de noviembre de 1977.

Otro, D. José González Hernández Prieto, en Salamanca, el 8 de noviembre de 1977.

Otro, D. Francisco Coca Vizcaíno, en Huelva, el 16 de noviembre de 1977.

Sargento D. Manuel Muñoz Rubio, en Algeciras (Cádiz), el 4 de noviembre de 1977.

Otro, D. Buenaventura Márquez García, en Ceuta, el 2 de noviembre de 1977.

Otro, D. Vicente Tostado Pavón, en San Baudillo de Llobregat (Barcelona), el 7 de noviembre de 1977.

Otro, D. Agapito Llorente de Pedro, en León, el 14 de noviembre de 1977.

Madrid, 29 de noviembre de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO

Propuesta de concesión de Cruz a la Constancia

Se hallan a la venta en este Servicio de Publicaciones «Propuesta y Estado demostrativo de tiempo para Concesión de la Cruz a la Constancia en el Servicio», impresas con arreglo al formulario aprobado por Orden de 17 de abril de 1959 (D. O. núm. 87), al precio de tres pesetas ejemplar.

Los pedidos serán servidos en la forma acostumbrada, cargando los correspondientes gastos de franqueo certificado.

LA DIRECCION